

ACCIÓN URGENTE

UN PRESO NECESITA CON URGENCIA ASISTENCIA MÉDICA

Andriy Snigovyj se encuentra en prisión preventiva en Ucrania. Es seropositivo y en la actualidad sufre una serie de infecciones concomitantes que le producen dolores y un estado de debilidad general. No recibe tratamiento ni medicación para su dolencia y un profesional de la medicina de un grupo local de derechos humanos afirma que podría morir en medio de fuertes dolores si no se le hospitaliza.

El 6 de agosto de 2008, la policía detuvo a Andriy Snigovyj por haber causado al parecer graves lesiones a una persona con resultado de muerte. Permaneció detenido en dependencias policiales durante casi cinco meses a pesar de que, con arreglo a la legislación ucraniana, no debería haber pasado más de diez días bajo custodia policial. La policía se negó a hospitalizarlo porque en su opinión no estaba en condiciones de mantenerlo bajo vigilancia en un hospital. En cuatro ocasiones, funcionarios policiales intentaron incluso trasladar al detenido, que se encontraba gravemente enfermo, a la cárcel para presos preventivos de Dnipropetrovsk, al sureste de Kiev.

En todas esas ocasiones, Andriy Snigovyj fue obligado a hacer un viaje de 26 horas desde el centro de detención policial de Nikopol a la cárcel de Dnipropetrovsk en un vagón para reclusos, pero el personal de la prisión no quiso admitirlo en ninguna de ellas. El 28 de diciembre de 2008, la última vez que se negaron a aceptarlo, intentó cortarse las venas en la estación de ferrocarril en señal de protesta. Según su madre, los agentes que lo acompañaban lo golpearon por intentar suicidarse y a continuación lo trasladaron a un centro de detención policial en la remota ciudad de Ordzhonikidze, donde lo recluyeron en una celda de aislamiento y no le proporcionaron tratamiento médico.

El 28 de enero de 2009 lo admitieron por fin en la cárcel para presos preventivos de Dnipropetrovsk y desde entonces su salud se ha deteriorado mucho. Ha perdido más de 10 kg de peso y ha empezado a sufrir complicaciones derivadas de su dolencia, como llagas purulentas en la boca y en todo el cuerpo. Tras las quejas presentadas por su madre al fiscal general, el Ministerio de Salud, el Centro Nacional del Sida y el representante oficial de Ucrania en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, fue ingresado a petición de este último en el Centro de Tratamiento del Sida de Dnipropetrovsk. Allí, después de someterlo a un breve examen médico, le dijeron que en su caso no "estaba indicada una terapia antirretroviral", medida que podría retrasar el avance de la enfermedad. Luego lo trasladaron de nuevo a la cárcel para presos preventivos de Dnipropetrovsk, donde han seguido sin facilitarle ningún tipo de tratamiento. Su madre, que lo visitó hace una semana, indicó a un grupo local de derechos humanos que sufre constantes dolores y se encuentra prácticamente paralizado y que teme que pueda morir en cualquier momento.

ESCRIBAN INMEDIATAMENTE en ruso, en ucraniano o en su propio idioma:

v instando a las autoridades a que procuren que Andriy Snigovyj sea hospitalizado de inmediato y reciba el tratamiento médico oportuno; v pidiéndoles que garanticen un examen independiente y efectivo de su estado de salud y se le administre todo tratamiento que pudiera necesitar.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 13 DE AGOSTO DE 2009 A:

Fiscal General de Ucrania

General Prosecutor
Oleksandr MEDVEDKO
Riznitska Str.13/15
01601 Kyiv, Ucrania
Fax: +380 44 280 26 03
Tratamiento: Sr. Fiscal General / Dear General
Prosecutor

Ministro de Justicia de Ucrania

Minister of Justice
Mikola Onishchuk
Gorodetskogo Str. 13
01001 Kiyv, Ucrania
Fax: + 380 44 278 37 23
Corre-e: themis@minjust.gov.ua
Tratamiento: Sr. Ministro / Dear Minister

Copia a:

Director del Departamento de Estado para la
Aplicación de Penas
Vasil Koshchinets
Director of the State Department for the
Execution of Sentences
Fax: 380 44 461 8600
Correo-e: reception@kvs.gov.ua
Tratamiento: Sr. Director / Dear Vasil
Koshchinets

Envíen copia también a los representantes diplomáticos de Ucrania acreditados en su país.

Consulten con su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha antes indicada.

AU: 177/09, Índice AI: EUR 50/001/2009, Fecha de emisión: 2 de julio de 2009

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**

